



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 – 2017- MPSM.

Tarapoto, 28 febrero de Dos Mil Diecisiete-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

VISTO:

El Informe N° 049-2016-SGPCUC-GIPU/MPSM, de fecha 21 de febrero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, solicitando la designación y/o conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Segundo.- Que, conforme al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20º, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Tercero. - Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Cuarto. - Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Equipo responsable de la meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores público:

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE META N° 26 PI 2017

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
JAVIER SINTI FLORES	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	01118553	javiersinti@hotmail.com	947426723
GELY AMELIA CHUJANDAMA HUANSI	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO	00953972	Gely_amelia@hotmail.com	991889191
ISABEL DEL PILAR CUMPA TELLO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA	40750307	Isabela_ct_80@hotmail.com	971514176



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



Artículo 2º.- COMUNICAR a los designados la presente Resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a las diferentes dependencias y/o Unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménes

ALCALDE



WGJ-A-MPSM
C.c.
Archivo.

